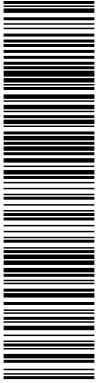


DOCUMENTO VQ. Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162933 TG9AZ-PECGG-17R3N-575796D04EAE3FB3CAFB299BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

**D. MIGUEL E. HIDALGO GARCÍA, SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), DEL QUE ES
ALCALDE-PRESIDENTE D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria el día 14 de Septiembre de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

2.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (EL PRECIO).

Se da cuenta de la propuesta de la **Concejalía de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, Obras y Alumbrado Público** sobre el asunto de referencia, que obra en el expediente con el siguiente contenido:

"ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO UN ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (EL PRECIO).

Por la Concejalía de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, Obras y Alumbrado Público se presenta la siguiente propuesta:

Visto el informe del Técnico de Contratación de fecha 5 de septiembre de 2017 que se transcribe:

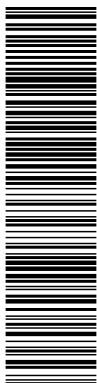
"Visto que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2017, se aprobó el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación, el precio.

Visto que con fecha 3 de julio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 124, y en el Perfil de contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones siguientes:

Nº **SUJETO** **FECHA ENTRADA**
8462 **ELECNOR S.A.** 18/07/2017

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162933 TG9AZ-PECGG-17R3N-575796D04EAE3FB3CAF2929BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Visto que con fecha 3 de agosto de 2017, la Junta de Gobierno adoptó el acuerdo que se transcribe literalmente:

"ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA APERTURA DEL SOBRE "A" –DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA-, Y SOBRE "B" –PROPOSICIÓN ECONÓMICA-, Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:00 horas del día 25 de julio de 2017, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares –en adelante PCAP-, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2017, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 124 el día 3 de julio de 2017.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

- La Primera teniente de Alcalde, D^a. Carmen Olaiz García, que actúa como Presidenta.

- Vocales:

- El Concejal del Grupo Municipal PSOE, D. Rubén Sánchez Belerda.
- La Interventora Municipal, Dña. Marta María Rodríguez Sánchez.
- El Secretario Accidental, D. Manuel Casáis García.
- El Técnico Municipal, D. José Luis Vales Robles.

- Actúa como Secretaria de la mesa la Técnico de Contratación, Dña. Eugenia Baños González.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado 1 oferta:

Nº SUJETOFECHA ENTRADA

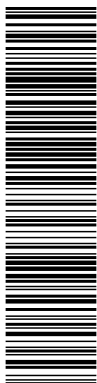
8462 ELEC NOR S.A..... 18/07/2017

Acto seguido, y conforme establece el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), y la cláusula 15 del PCAP, por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la relación de documentos presentados por cada licitador en su proposición Sobre A "Documentación Administrativa", confrontándose con la documentación exigida en el PCAP, con el siguiente resultado:

1. ELEC NOR, S.A.:

- 1.- Declaración responsable del licitador. Anexo II.
- 2.- Fotocopia del CIF de la empresa.
- 3.- Ficha de datos de la empresa.
- 4.- Documento acreditativo de haber constituido garantía provisional, mediante aval.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162933 TG9AZ-PECGG-17R3N-E75796D04EAE3FB3CAFE2929BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Finalizada la lectura de la documentación obrante en los SOBRES A, se comprueba que la misma corresponde con la exigida en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el art. 146.4 y 5 del TRLCSP, en virtud de la redacción dada por la ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Así, el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá acreditar ante el órgano de contratación, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos en la misma, que no hubiesen sido aportados en esta fase.

Comienza, en acto público, la apertura de proposiciones dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas, no asistiendo al acto ningún licitador.

Se procede a la apertura de los SOBRES B "OFERTA ECONÓMICA", según lo dispuesto en el art. 83 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), dando lectura la Secretaria de la mesa a las ofertas, en las cuales se encuentra toda documentación exigida en la cláusula 12 del PCAP.

Según lo dispuesto en la cláusula 17 del PCAP el único criterio de adjudicación es el precio, resultará adjudicatario el licitador que ofreciendo el precio más bajo, no haya incurrido en valores anormales o desproporcionados, o haciéndolo, el órgano de contratación estime que la oferta puede ser cumplida.

La oferta presentada son las siguientes:

EMPRESA	PRECIO
ELECNOR S.A.	12.184,70€

Según lo anteriormente expuesto, la oferta quedará clasificada según el siguiente orden:

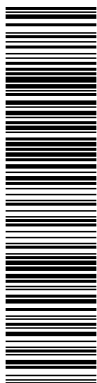
CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PRECIO
1.	ELECNOR S.A.	12.184,70

A la vista de los anteriores antecedentes, y de acuerdo con el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Mesa de Contratación procede a elevar la clasificación de las ofertas presentadas al Órgano de contratación, en los términos establecidos en el PCAP.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y clasificar las ofertas presentadas en el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



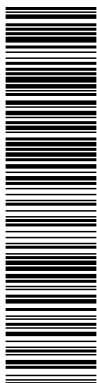
DE AGUA CALIENTE DE LOS DIFERENTES CENTROS Y EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE según el siguiente orden:

CLASIFICACIÓN	EMPRESA	PRECIO
1.	ELEC NOR S.A.	12.184,70

Segundo.- Notificar y requerir a la empresa **ELEC NOR S.A.** con C.I.F. A-48027056 y domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid (47003), C/ Mirabel, nº 2, bajo, al ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que, dentro del **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación, que será **original o compulsada**:

- a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica y la capacidad de obrar. Documento Nacional de Identidad del firmante, escritura de constitución de la Sociedad.
- b) Tarjeta de Código de Identificación Fiscal (C.I.F.), debidamente compulsada.
- c) Documentos que acrediten la representación.
 - Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán copia notarial del poder de representación, o bastanteo por el Secretario o Vicesecretario de la Corporación, o Fedatario Público.
 - Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.
 - Igualmente la persona con poder bastanteado a efectos de representación, deberá acompañar fotocopia compulsada administrativamente o testimonio notarial de su documento nacional de identidad.
- d) Documentos acreditativos de solvencia económica y financiera y técnica, o clasificación. Todo ello de acuerdo con lo señalado en la Cláusula 12 del PCAP que rige la licitación
- e) Documento acreditativo del alta en el IAE en los epígrafes correspondientes a la prestación objeto del contrato, junto con una declaración responsable firmada por el contratista de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración jurada de no está obligado al pago del mismo.
- f) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar conforme al artículo 60 del TRLCSP, referida en todo caso al presente contrato.
- g) Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Villaquilambre.
- h) Si se encuentran inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROlyECE), o en el Registro Oficial de Licitadores de Castilla y León (ROLCyL), deberá de acreditarse mediante:

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162933 TG9AZ-PECGG-17R3N-575796D04EAE3FB3CAF2929BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

- *Certificación expedida por el ROLyECE, o el ROLCyL.*
- *Declaración responsable formulada por el licitador en el que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.*

La inscripción en el ROLyECE, o en el ROLCyL acreditará las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera, así como la concurrencia o no de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

i) Justificación de haber constituido garantía definitiva por importe de 1.007,00€:

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, perdiendo en este caso la garantía provisional.

Tercero.- *Publicar la clasificación de las ofertas mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.*

Cuarto.- *Realizados los trámites anteriores, el Órgano de Contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.*

Se da por finalizada la reunión a las 10:15 horas, y yo la Secretaria, consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

Presidenta de la Mesa

Secretaria de la Mesa"

*Resultando que con fecha 11 de agosto de 2017 y registro de entrada nº 9227 la empresa **ELECNOR, S.A.**, con C.I.F. A-48027056, presenta la documentación requerida en el acuerdo de clasificación de las ofertas, incluida la garantía definitiva mediante aval por importe de 1.007,00€, y con fecha 30 de agosto de 2017, y registro de entrada nº 9681 presentó documentación relativa a la solvencia técnica requerida por el ingeniero encargado del servicio.*

Con fecha 5 de septiembre de 2017, el ingeniero encargado del servicio emite informe manifestando que:

"A la vista de lo expuesto se propone dar por cumplida la cláusula "Solvencia técnica. Art. 78 TRLCSP" del PCAP por parte de la industrial licitadora ELECNOR, S.A. para el contrato de servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente"

Por todo lo anterior procede:

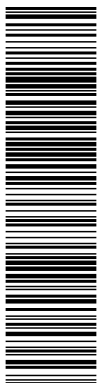
Primero.- *Adjudicar a la empresa **ELECNOR S.A. con C.I.F. A-48027056** el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un importe anual de **12.184,70€**, IVA incluido, por un periodo de dos años, prorrogable anualmente por otros dos.*

Segundo.- *Notificar a la empresa **ELECNOR, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo; debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.*

Tercero.- *Ordenar a los Servicios Administrativos que procedan a la devolución de la garantía provisional, por importe de **871,78€**,*

Cuarto.- *Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.*

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 162933 TG9AZ-PECGG-17R3N-E75796D04EAE3FB3CAF9299BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Es lo que tengo el honor de informar dejando a salvo cualquier otro criterio mejor fundado en derecho."

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de octubre de 2016, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar a **la empresa ELECNOR S.A. con C.I.F. A-48027056** el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un importe anual de **12.184,70€**, IVA incluido, por un periodo de dos años, prorrogable anualmente por otros dos.

Segundo.- Notificar a **la empresa ELECNOR, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo; debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

Tercero.- Ordenar a los Servicios Administrativos que procedan a la devolución de la garantía provisional, por importe de **871,78€**,

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

El Concejal de Policía, Protección Civil e Infraestructuras, Obras y Alumbrado Público,

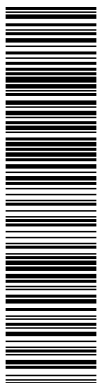
Fdo.: Manuel Rodríguez Almuzara".

Leída la propuesta no se producen intervenciones.

En su virtud, vistos los preceptos legales mencionados y cuantos puedan ser de aplicación, la JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes:

Primero.- Adjudicar a **la empresa ELECNOR S.A. con C.I.F. A-48027056** el contrato del servicio de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización y producción de agua caliente de los diferentes centros y edificios del Ayuntamiento de Villaquilambre, por un importe anual de **12.184,70€**, IVA incluido, por un periodo de dos años, prorrogable anualmente por otros dos.

DOCUMENTO VQ_Certificado Definitivo JGL: CERTIFICADO 2, PROP. ADJUDICACIÓN CONTRATO MANTENIMIENTO CALEFACCIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TG9AZ-PECGG-17R3N Fecha de emisión: 26 de septiembre de 2017 a las 12:24:43 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE.Firmado 15/09/2017 13:38	ESTADO FIRMADO 15/09/2017 13:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1629833 TG9AZ-PECGG-17R3N-575796D04EAE3FB3CAF9299BAAD64D403334026) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

Segundo.- Notificar a **la empresa ELECNOR, S.A.**, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo; debiendo firmar el contrato en el plazo de quince días desde su recepción.

Tercero.- Ordenar a los Servicios Administrativos que procedan a la devolución de la garantía provisional, por importe de **871,78€**,

Cuarto.- Publicar la adjudicación del contrato en el Perfil de contratante.

Y para que conste y surta los efectos oportunos se expide el presente certificado del acta-borrador de la sesión,ⁱ por orden del Sr. Alcalde, en Villaquilambre.

EL SECRETARIO

Fdo. Miguel E. Hidalgo García

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)

ⁱ A reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente -artículo 206 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales- (ROF)